



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000295

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0359-2016-MPH/A

Huanta, 06 de diciembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 282-2016-MPH-SGPP/GJMS emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, en la cual solicita la desagregación de recursos autorizados y aprobación vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 469-2015-MPH/A con fecha 31.12.2015 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2016;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 332-2016-EF, autorizan transferencia de partidas para el financiamiento de intervenciones de infraestructura vial vecinal, en su Anexo N° II, figura que el monto a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta es de S/. 629,954.00;

Que, a fin de incorporar la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, es necesario modificar el presupuesto del Año Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, en el literal 39.1, artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley";

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 332-2016-EF por un monto de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 629,954.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

Juntos hacemos más ...!

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas
PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta
Categoría Presupuestal: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa Presupuestal: 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
Fuente de Financiamiento: 1 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro: 00 Recursos Ordinarios
Actividad: 5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

	629,954.00
	629,954.00
TOTAL PLIEGO	629,954.00

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación

Presupuestaria, la Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto y Racionalización elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia

Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Administración y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huanta el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Secretaria de

Alcaldía hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a los interesados y demás dependencias orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

